

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 30 DE ENERO DE 1987

Nº 28.730

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº 78 de 23 de diciembre de 1986, por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobadas en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

Decreto Nº 79 de 23 de diciembre de 1986, por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº 78

(D- 23 de diciembre de 1986)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobadas en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

Que el Órgano Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal, el Contralor General de la República no informó favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitados las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Comisión de Presupuesto las autoriza según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Órgano Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA

ARTICULO 1. Efectuarse las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la PRESIDENCIA, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

CODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION
0.06.010.01.01.001		7.470
0.06.010.01.01.050		266
0.03.010.01.00.001	7.470	
0.03.010.01.00.050	266	
TOTAL	7.736	7.736

ARTICULO 2. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil

noventa y seis.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

RICARDE VASQUEZ M.

DECRETO Nº 79

(D- 23 de diciembre de 1986)

Por la cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuestos de las instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

Que el Órgano Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 del Código Fiscal, el Contralor

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAD DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

El General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Comisión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Órgano Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planifi-

cación y Política Económica, autorizar en definitiva los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

ARTICULO 1: Efectuarse las siguientes modificaciones en el Presupuesto de la ADMINISTRACION DE LA ZONA LIBRE DE COLON, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

Codificación	Aumento	Disminución
2.96.0.1.0.01.01.022		10,000
2.96.0.1.0.01.01.142		3,000
2.96.0.1.0.01.01.152		3,500
2.96.0.1.0.01.01.261		3,500
2.96.0.1.0.02.04.213		3,500
2.96.0.4.0.00.03.223		4,000
2.96.0.4.0.00.04.104		800
2.96.0.4.0.00.04.189		1,000
2.96.0.4.0.00.05.184		2,000
2.96.0.4.0.00.03.104		4,200
2.96.0.1.0.01.01.930	5,000	
2.96.0.2.0.00.02.269	5,000	
2.96.0.4.0.00.03.280	10,000	
2.96.0.4.0.00.04.243	5,000	
2.96.0.4.0.00.05.255	10,000	
TOTAL	35,000	35,000

ARTICULO 2: Este Decreto comenzara a regir a partir de su promulgación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ERIC ARTURO DELVALLE
EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y
POLITICA ECONOMICA
RICARTE VASQUEZ M.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público:

1. Que LOMAREX INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 6484,

del 18 de octubre de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 004079, Rollo 163, Imagen 0251 el día 22 de octubre de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolu-

ción según consta en la Escritura Pública número 9644 de 3 de julio de 1986, de la Notaría Pública del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 004070, Rollo 16903, Imagen 0060, el día 14 de julio de 1986.

(L-217884)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Panamá, 22 de diciembre de 1986

Por medio de la presente se informa al público en general que mediante la Escritura Pública No. 19,267 del 23 de septiembre de 1986, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta la sociedad Anónima denominada ZAMORA CORPORATION, INC., según consta en el Registro Público Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 134554, Rollos 20263, Imagen 0080 del 17 de diciembre de 1986.

(L-249314)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 06-01-87-56-P-DORS

CERTIFICA:

Que la Sociedad Maximal Máximo, S.A., se encuentra registrada en la Ficha 027072 Rollos 001357 Imagen 0607 desde el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 20320 del 11 de diciembre de 1986, otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Cto. de Panamá. Según consta al Rollo 20363, Imagen 50, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 31 de diciembre de 1986.

Panamá, seis de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 3:57 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

L-249263
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 83 de 7 de enero de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de enero de 1987, en la Ficha 026878, Rollo 20431, Imagen 0089, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "OPTIPLAST, S.A.".

(L-283331)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público.

1. Que PAMCIL INVESTMENTS INC. fue organizada mediante Escritura Pública número 656 del 26 de enero de 1973 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 928, Folio 343, Asiento 106.611 B, el día 30 de enero de 1973.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9585 de 2 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 129789, Rollo 18930 Imagen 0084, el día 15 de julio de 1986.

(L-217884)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se aviso al público.

1. Que SOCIEDAD ARMADORA VICTORIA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2252 del 30 de octubre de 1986 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 309, Folio 394, Asiento 67.389 el día 8 de noviembre de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.700 de 3 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de

Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha 174184, Rollo 18957, Imagen 0121, el día 17 de julio de 1986.

(L-217938)
Única Publicación

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 22-12-86-818-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bannis Choice Investments, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 078709 Rollo: 007067 Imagen: 0019 desde el seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que su duración es perpetua.

Que su capital es de diez mil dólares americanos (\$10,000.00).

Que sus suscriptores son:

- (1) Brett Royston Patton
- (2) Carlos Raúl Moreno.

Que su domicilio es: Panamá

Que sus directores son:

- (1) Peter Laurence Watts
- (2) Fritz Josi
- (3) Hans Gerber

Que sus dignatarios son:

Presidente: Peter Laurence Watts
Vicepresidente: Edwin Arthur Campbell y
Tesorero: Fritz Josi
Secretario: Edwin Arthur Campbell y
otros.

Que su agente residentes: Patton, Moreno and Asvat

Que el representante legal es el presidente, en su ausencia el secretario.

Que dicha sociedad acordó su disolución mediante Escritura Pública No. 17733 del 25 de noviembre de 1986 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo: 20268 Imagen: 0109 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 17 de diciembre de 1986.

Panamá, veintitis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 8:52 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador

L-249246
(única publicación)

AVISO

La sociedad anónima denominada P.V. OFFSHORE AND MARINE INTERNATIONAL, S.A. constituida mediante escritura publica No. 12997 del 16 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Público a

ficha 159166, rollo 16841, imagen 0070 ha sido disuelta según consta en el Registro Público en la Sección de Micropelícula Mercantil a la ficha 159166 rollo 20381, imagen 0158, el 7 de enero de 1987.

Panamá, 12 de enero de 1987.

L-283073
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura 13,236 de 18 de diciembre de 1986 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 12 de enero de 1987 en la Ficha 009925, Rollo 20407, Imagen 0042, Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada INVERSIONES BRUNANTE, S.A.

(L-283140)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se aviso al público que, según consta en la Escritura Pública No. 811, del 13 de noviembre de 1986, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Colón, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 157770, rollo 20118, imagen 0110, ha sido disuelta la sociedad denominada A.M.S., S.A. Colón, 15 de diciembre de 1986 (L423630).

Única publicación

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
15-01-87-452-L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Galveston Investment Corp. se encuentra registrada en la Ficha: 057438, Rollo: 004196, Imagen: 0076 desde el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acordó su disolución mediante Escritura Pública No. 18926 de 15 de diciembre de 1986 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 20411, Imagen: 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de enero de 1987.

Panamá, veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete a las 10:22 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

(L-283536)
Única publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este edicto,

COMUNICA:

Que en el juicio de SUCESION INTES-TADA DE DELIA VILLARREAL, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 8-DAVID 6 de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de DELIA VILLARREAL desde el día 26 de julio de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de tercero LEOPOLDO VILLARREAL en su condición de Nieto de la causante.

TERCERO: Se ordena a terceros interesados a estar a derecho en el juicio, así como se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo.) Lcdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito. Rolando Ortega Almanza, Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), por el término de diez (10) días.

David, 13 de enero de 1987.

El Juez: (fdo.)

(fdo.)

Secretario:

Lo anterior es fiel copia de su original: David, 13 de enero de 1987.

Rolando O. Ortega A.,
Secretario

(L-283387)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78
El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por este medio:

HACE SABER:

Que en la sucesión Intestada de BLASINA FLORES URRUTIA (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de BLASINA FLORES URRUTIA; (q.e.p.d.) el día 5 de enero de 1979, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederos son SANATAN GAONA y JACINTO FLORES, en sus condiciones de hijos de la causante y sin perjuicios de terceros y.

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación que trata el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo, para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Se tiene al Fisco Nacional como parte interesada para toda la relativa a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

Fílese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiese y notifíquese: (fdo.) FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1o. del Circuito de Cocle (fdo.) Delfina Isabel Berrío M. Sra.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veintidós (22) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Cocle
Delfina Isabel Berrío M.
Secretaria.

L-283150
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 69

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PÚBLICO HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de DARIO SANCHEZ NAVARRO, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, La Chorrera, veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta el proceso de Sucesión Intestada de DARIO SAN-

CHEZ NAVARRO, desde el día primero (1o) de junio de 1985.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros DARIO SANCHEZ MARIN, ALICIA SANCHEZ MARIN, ELOISA SANCHEZ MARIN, MERCEDES SANCHEZ MARIN y ROSA EVELIA SANCHEZ ROJAS y en su condición de hijos del causante.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fílese y publíquese el edicto anterior.

Notifíquese y cúmplase

(FDO)

Américo Enríque Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(FDO)

Violeta Soto Hernández
La Secretaría

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, hoy veintidós (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(fdo)

Américo Enríque Rivera Gómez
Juez Noveno del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(fdo)

Violeta Soto Hernández
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
La Chorrera, 11 de diciembre de 1986

Violeta Soto
Secretaria

L-283682
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 230
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A, los presuntos herederos de VALENTIN VALENCIA PINEDA (Q.E.P.D.), para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio de FILIACION POST MORTEM, que en su contra ha instaurado en este Tribunal la señora MIRIAM H. RAMOS C.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir

de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Curador Ad-Litem, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de diciembre de 1986.

El Juez,

(fdo.) Lcdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 24 de diciembre de 1986

L-249095
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TEMISTOCLES JAEN ROCA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, siete -7- de enero de mil novecientos ochenta y siete. VISTOS:..... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

PRIMERO: Que esta abierta en este Juzgado el juicio de Sucesión Intestada del finado TEMISTOCLES JAEN ROCA (q.e.p.d.) desde el día veintitrés -23- de junio de mil novecientos setenta y siete -1977- fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores: TEMISTOCLES JAEN CORDOBA, FULVIA MARINA JAEN CORDOBA, MIRIAM ANGELICA JAEN CORDOBA, REINA EDILSA JAEN DE SANDOVAL, LEYDA ROSA JAEN DE MAYORGA, NELVA BETTY JAEN DE SANTANA, LADYS ESTHER JAEN DE RODRIGUEZ, DALYS ITALINA JAEN CORDOBA Y PLUTARCO ELIAS JAEN CORDOBA, en sus condiciones de hijos del causante.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tenga algún interés en ella; b) Que se tenga como parte a la Administración de Rentas Internas, Provincia de Los Santos, para la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio correspondiente. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito

de Los Santos (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy doce -12- de enero de mil novecientos ochenta y siete, por el término legal de diez -10- días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

L-283397
(única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA

A la Ausente GISELA DAMARYS CONCEPCION DE RIOS, cuya paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FERNANDO ERIBERTO RIOS CESPEDES, advirtiéndole que si así no la hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de noviembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Lcda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramos.
Secretaria

(L-283248)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 61

El señor Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora LEYDA MARLENE ORDOÑEZ VASQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto,

comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio de Divorcio propuesto por FELIX ANTONIO STANZIOLA AÑINO, en contra de ella.

Se advierte a la emplazada, que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional; por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(fdo.) LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez Primero del Cto. de Coclé
(fdo.) Delfina I. Berrio M.
Sria.

(L283492)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A la señora SARA ODILY MORALES GUERRA DE CASTILLO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al Juicio de Divorcio que le ha propuesto FULGENCIO CASTILLO GONZALEZ.

Se advierte a la demandada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de diez (10) días.

David, 29 de diciembre de 1986.

(fdo.)
Lcda. Guillermo Masquera P.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.)
Rolando O. Ortega A.
Secretaria

La anterior es fiel copia de su original.
David, 29 de diciembre de 1986

Rolando O. Ortega A.
Secretario

L-216329
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO CIVIL por este medio, EMPLAZA al señor VALENTIN DELLIS SALAZAR, panameño, mayor de edad, casado, oficinista, portador de la cédula de identidad personal No. 3-61-285, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MATILDE CEDENO MENDOZA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy DOCE (12) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987) por el término de DIEZ (10) Dias, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LICDO. JESUS E. VALDEZ P.

LA SECRETARIA
XIOMAR BULGIN.

L-283170
(Una Publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora ANA OTOLORA, mujer, mayor de edad, casada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OTILIO SUGASTE.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy DOCE (12) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

SIETE (1987), por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte contraria para su publicación.

EL JUEZ
LICDO. JESUS E. VALDES P.

LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN.

(L-514971)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al publico:

EMPLAZA

Al Ausente JAIME ARMANDO YOUNG HAWKINS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MAYRA RAQUEL YOUNG ALVARADO, adviniéndole que si no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 31 de diciembre de 1986, a partir de las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lida. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Lida. A. de Romas
Secretaria

(L283230)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 196

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A ANA MARIA EL ZABETH LARA BOCA-RANDA de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio DIVORCIO que en su contra ha interpuesto HECTOR ONOFRE TRINOS RIVERA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 19 de diciembre de 1986
El Juez,
(Fdo.) Lda. Eduardo E. Ríos C.
(Fdo.) Lda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaría

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los diez de la mañana de hoy diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

L-283072
Única publicación.

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente

EMPLAZA A:

MANUEL REINERO LANDERO CANDANEDO, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de adopción propuesto por LUIS E. DIAZ GARCIA DE PAREDES, quien solicita autorización judicial para adoptar al menormanuel REINERO LANDERO HERRERA. Se advierte al señor Manuel Reinero Landero Candanedo, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Curador Ad Litem con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las diez de la mañana y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

El Juez, Fdo. LICDO. EUSEBIO IZQUIERDO P.

FDO. MAXIMO MOJICA G.
El Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL CERTIFICA QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
PANAMA, 12 de ENERO DE 1987.

MAXIMO MOJICA G.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PANAMA RAMO CIVIL.

L-283459
(Única Publicación.)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 2**

La Suscrita JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, por este medio cita y emplaza a HILARIO GALVEZ, de generales desconocidas en autos y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles más el de la distancia, concurra a este Tribunal a notificarse de la resolución dictada en su contra por el delito de ROBO en perjuicio de EULIDES CHAVEZ, la cual en su parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL.

Colón, 5 de enero de mil novecientos ochenta y siete 1987

Por lo expuesto la JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra HILARIO GALVEZ, de generales desconocidas en autos por infractores del Capítulo II, Título IV, Libro II del Código Penal.

Remítase a la Gaceta Oficial el Edicto Emplazatorio a fin de notificar al sindicado HILARIO GALVEZ el presente auto. Provea los enjuiciados los medios para su defensa. Disponen las partes del término de tres (3) días para presentar las pruebas que intenten valerse en este juicio.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE

(fdo.) ROBERTO ELLIS T.
Secretario

(fdo.) LA JUEZ

LICDA. MARITCENIA PALACIOS M.

Se le advierte al emplazado HILARIO GALVEZ, que debe comparecer a este Tribunal, dentro del término señalado a notificarse de la resolución anterior y que de no comparecer, la misma quedará notificada para los fines legales.

Se recuerda a todas las habitantes de la República, todas las autoridades judiciales y policivas la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en responsabilidad por ENCUBRIDORES, salvo excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy 19 de enero de 1987, a las nueve (9.00 a.m.) de la mañana y se ORDENA enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para que proceda a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 310 del 10 de septiembre de 1970.

LICDA. MARITCENIA PALACIOS M.
Juez Segundo del Cto. de Colón,
Ramo Penal.

ROBERTO ELLIS T.
Secretario

Oficio 67

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

La suscrita, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a OSWALDO MORALES ECHEVERRÍA, varón, mayor de edad, cubano, con cédula No. E-8-44-657, con residencia en la Urbanización Marbella, Edificio Ultramar, Plaza No. 11-B, para que en el término de diez días hábiles más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca al Tribunal a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutoria:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL, RAMO PENAL. Panamá, Diciembre once de mil novecientos ochenta y seis.**VISTOS:**

En mérito de lo expuesto, la que suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL en contra de OSWALDO MORALES ECHEVERRÍA, varón cubano, con cédula de identidad personal No. E-8-44-657 de 47 años de edad, Banquero, residente en Edificio Ultramar Plaza, Urbanización Marbella, Apt. 11B, hijo de Manuel René Morales y Celia Echeverría, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título IV, Libro II del Código Penal y ordena su inmediata detención.

Continúa con la Defensa del enjuiciado el Doctor Carlos H. Cuestos.

Cuentan las partes con el término común de tres (3) días, para que aduzcan las pruebas de que intenten valerse en la etapa plenaria.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2147, párrafo 2o. del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y cúmplase.

La Juez, (fdo.) Licda. Carmen Rosa Robles

(fdo.) Liana Aguilar T., Secretaria

Se le advierte al procesado OSWALDO MORALES ECHEVERRÍA, que debe comparecer a este Tribunal, dentro del término de diez días hábiles y de no hacerlo así, dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos.

Por tanto, para que sirva de legal notificación al procesado OSWALDO MORALES ECHEVERRÍA, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se envía en esta fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para su debida publicación.

La Juez,
Licda. Carmen Rosa Robles.

Liana Aguilar T.
Secretaria

(Oficio No. 45)

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO No. 237**

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A EUSEBIA RODRIGUEZ DE ALVARADO, ADOLFO GORDON REID Y ROGELIO HURTADO GILL, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1965, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a estar a Derecho en el juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado, se les nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 30 de diciembre de 1986

(fdo.) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

(fdo.) LIA RIVERA
La Secretaria

L-249417
(única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,****CITA Y EMPLAZA A:**

PABLO NAVARRO, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio Ordinario propuesto en su contra por CESAR AUGUSTO MORALES.

Se advierte al emplazado que si dentro del término de diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un Defensor de Ausente, con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de

diez -10- días.

La Juez: (fdo.) E. T. De Di Vito

(fdo.)

R.G. De Arco

La Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 3 de junio de 1986

Licda. Roberto G. De Arco J.

Secretario

L-283388

(única publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA
No. 5 - CAPIRA
EDICTO No. 170-DRA-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria: al Público.

HACE SABER

Que el (la) Señor (a) PETRA MARIA BERRERA RIVERA, vecina (a) del Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la Cédula de Identidad personal No. 8-411-2 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-218-85 la adjudicación a Título Oneroso, de 4 parcelas estatales adjudicables, en el Corregimiento de EL ARADO, Distrito de LA CHORRERA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1: ubicada en EL LIRIO, con una superficie de: 13 Has. - 6188.02 M2, y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: EDUARDO OLMEDO Y SOFIA DELGADO

SUR: SERVIDUMBRE A OTRAS FINCAS Y CAMINO AL LIRIO

ESTE: EMILIA PADILLA

OESTE: CAMINO AL LIRIO

PARCELA No. 2 ubicada en EL LIRIO, con una superficie de 9 Has. 1881.48 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE A OTRAS FINCAS Y CAMINO AL LIRIO.

SUR: JOAQUIN MARTINEZ Y RIO CAIMITO

ESTE: CAMINO

OESTE: RE NARE.

PARCELA No. 3: ubicada en EL LIRIO, lote "C" y "D" con una superficie de 0 3501.69 M2. Hús 6039.55 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SOFIA DELGADO, CAMINO Y EMILIA PADILLA.

SUR: RIO CAIMITO, JOAQUIN MARTINEZ.

ESTE: CAMINO, EMILIA PADILLA Y FAUSTINO BARRIOS.

OESTE: RIO CAIMITO, CAMINO.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA, 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE 1986.

ROSALINA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

AGRON. LEONOR OSORIO

C.I. 332-79

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L-249673

(Única publicación)

COMPRVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio: Se le hace saber al público que el suscrito KINC CUN CHONG CHING, Céd. P.E. 9-614 ha comprado el establecimiento denominado "BODEGA CRISTAL" amparado bajo Licencia Comercial Tipo "B" N° 22404, ubicado en Arriajón, Calle 11 de Octubre, Casa 3547, al Sr. Aurelio Nieto Céd. 2-143-860.

Kinc Cun Chong Ching.

P.E. 9-614

(L248160)

1ª Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la demanda de Indemnización por cancelación injustificada de contrato de distribución y representación exclusiva, en contra de la sociedad FLORIDA FISHERMEN SUPPLY CO. INC., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada FLORIDA FISHERMEN SUPPLY CO., INC., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de Indemnización por cancelación injustificada de contrato de distribución y representación exclusiva, presentada en su contra por la sociedad COMPANIA ALMACEN TROPICAL S.A., a través de sus apoderados especiales la firma forense DE LA GUARDIA, AROSE-

MENA, Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 20 de enero de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO

Secretaria Ad-Hoc

(L283484)

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo Oscar Acevedo Córdenas panameño con cédula de Identidad Personal número 7-58-133, hago constar que mediante Escritura Pública número 684 del 13 de enero de 1987, vendí mi establecimiento comercial Tipo 8 denominado Abarrotería Lima, ubicado en Calle 12 y 13 Río Abajo al señor Dame Luis Vega Castilla con cédula de Identidad Personal número 7-121-668.

(L283480)

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Comunicamos que la Sociedad Anónima DASIT S.A. ha comprado a la sociedad ZEKOV, S.A. el establecimiento comercial "ATRACCIONES FLIPPER" situado en Calle 9 BOLIVAR COLON.

(L515091)

2da. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 20654 del 16 de diciembre de 1986, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, Microfilmada en la Ficha: 158118, Rollo: 20407, (imagen: 0069 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad denominada INTERNATIONAL BUSINESS AND TRADING (INBUST) CORPORATION

(L293064)

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12683 de 27 de noviembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de enero de 1987, en ficha 185026, rollo 20428, imagen 0069, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COZBI COMPANIA NAVIERA, S.A.".

L-283331

(Única publicación)

COMPRVENTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Llevo a conocimiento del público en general que mediante Escritura Pública No. 980 del día 21 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, he vendido a VITA-LINA ANTONIA NIETO CORTEZ el establecimiento comercial denominado CAFETERIA y RESTAURANTE "EL PEPINAZO", ubicado en Calle 1 y 17 Oeste (barrio de Santa Ana).
Panamá, 22 de enero de 1987.
Christos Voukidis Kastafrigos

(L-322534)

1a. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de WALTHAMAN AUGUSTUS HEUIE CLARK (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha resolutoria es del tener legal siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS..... En mérito a las consideraciones vertidas, quien suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

1o. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de WALTHAMAN AUGUSTUS HEUIE CLARK (Q.E.P.D.) desde el día 7 de enero de 1986, fecha de su defunción;

y

2o. Que son sus herederos declarados, en su condición de esposa del causante la Sra. ANDREA TORRES DE HEUIE y en su condición de hija del causante TILSA HEUIE TORRES.

ORDENA

a) Que comparezca a estar a derecho en el juicio, todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él;

b) - Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingreso; y
c) - Que se fije el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la Licenciada YOLANDA BUSTAMANTE DE LEON como apoderada especial de los herederos en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese (fdo) LA JUEZ, LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V. (Fdo) LA SECRETARIA, LIDIA A. DE RAMAS.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 11 de noviembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

L-249214

(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A JULIO ALEMAN ARIAS, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho en el juicio Ejecutivo con Acción de Secuestro, que en su contra ha instaurado en este Tribunal EL BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente en el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo, se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 14 de enero de 1987

(fdo) Licda. FLAVIO G. SANCHEZ,
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil
Encargado

(fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

L-322598

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -223-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

BENITO LORENZO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ordinario propuesto por CONSTRUCTORA ORBE, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 14 de noviembre de 1986.

La Juez

(Fdo)

Eliza C. de Moreno

(Fdo)

Guillermo Morán A.

Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 14 de noviembre de 1986.

Guillermo Morán A.

Secretario del Juzgado

Cuarto del Circuito

Ramo Civil

L-283249

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA

Al Ausente CARLOS CLEMENTE CONCEPCION, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado su esposa MATILDE ISABEL LEO DE GRACIA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de diciembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segundo del Circuito

Lidia A. de Ramas

Secretaria

(L-283393)

Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de lanzamiento por mora con retención de bienes propuesto por: CORREDORES UNIDOS S.A., contra BENJAMIN FLORES REINA, se ha señalado el día nueve (9) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que dentro del horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cinco de la tarde (5:00 p.m.) se venda en pública subasta los bienes muebles que a continuación se detallan:

1. Un escritorio de seis (6) gavetas, de madera con sobre en fórmica gris, en el frente con adorno de rimbire; con valor de B/ 50.00
2. Tres (3) sillas de madera, tipo de oficina, con forro de vinil, color verde, con un valor de B/ 24.00
3. Un mueble chico de madera con sobre de fórmica color gris, con dos puertas corredizas, con valor de B/ 8.00
4. Un escritorio de seis (6) gavetas de metal, con sobre de fórmica imitación madera, color negro, sin marca, con valor de B/ 35.00
5. Una silla giratoria de metal, sin brazo, tipo secretaria, con ruedas, color celeste, forrada en vinil gris, con valor de B/ 10.00
6. Una mesita chica de máquina de escribir, con una pequeña gaveta, con ruedas, con sobre de fórmica color gris, con valor de B/ 10.00
7. Una máquina de escribir Royal-480, manual, color gris, con valor de B/ 40.00
8. Un plástico para piso, para que las sillas giren, aproximadamente con medidas de 1 metro 20 x 1 metro 20, con valor de B/ 5.00
9. Un juego de sala, compuesto por un sofá y dos poltronas, forrado en vinil y tela de cuadro, color chocolate con crema, con valor de B/ 100.00
10. Un abanico eléctrico de pie, marca NATIONAL Super De Lux, en buen estado, con aspas doradas, serie 3A-09, tipo F-401X, con valor de B/ 15.00
11. Tres (3) sillas de metal, plegables, pintadas en crema, con valor de B/ 4.00 c/u, total B/ 12.00
12. Un aire acondicionado WHIRPOOL, modelo AX-1454, 14,000 BTU, en funcionamiento, con frente de color chocolate, con valor de B/ 200.00
13. Una silla con brazos, giratoria, de metal color gris, con ruedas, forrada de vinil color chocolate, con un valor de B/ 15.00
14. Un escritorio, de metal, con seis (6) gavetas, con sobre de fórmica imitación madera, de color chocolate, con valor de B/ 50.00
15. Una silla giratoria, de metal forrada en vinil, color chocolate, sin brazo, tipo secretaria, con valor de B/ 5.00
16. Un escritorio sin gavetas, largo y angosto, de metal, con sobre el color gris, con medidas de un metro 68 de largo, por 45 pulgadas de ancho, con valor de B/ 25.00

17. Una máquina de escribir, manual marca Hermes Embasador, color verde, con valor B/ 40.00
18. Una mesa tipo secretaria, chica, sin gavetas, con sobre de fórmica color madera, pintada en crema, sin ruedas, con valor de B/ 8.00
19. Una silla tipo poltrona, de madera, con brazos y patas torneadas, con vinil color chocolate, con valor de B/ 15.00
20. Una máquina sumadora Canon 1200, eléctrica, serie 271226, en uso, con valor de B/ 25.00
21. Una silla de esfera, con vinil chocolate, de madera, con valor de B/ 5.00
22. Un escritorio chico, de madera, con sobre de fórmica imitación madera, con polilla, con cuatro (4) gabetas, con valor de B/ 5.00
23. Un reloj Seiko, Quartz, de batería, color gris, con incrustaciones color oro, con fondo negro, con valor de B/ 5.00
24. Un archivador color crema, de cuatro (4) gabetas, sin marca, con valor de B/ 30.00
25. Dos sillas de metal, de recibir, forrada en vinil negro, con valor de B/ 8.00 c/u, total B/ 16.00
26. Una silla giratoria, de respaldo alto, con brazos, con ruedas, capitoneadas, de vinil negro, con valor de B/ 10.00
27. Un escritorio grande, de madera, con sobre forrado en fórmica imitación madera, de cinco (5) gabetas, le falta una. Con valor de B/ 40.00
28. Un aparato de aire acondicionado, marca Philco-Texan-Noiseless, sin serie, en uso. Valor de B/ 150.00
29. Cuatro (4) reproducciones de pintura de óleo de diferentes temas, enmarcados en madera, con valor de B/ 10.00 c/u, total B/ 40.00
30. Un cuadro decorativo hecho con hilos de diferentes colores, en forma de lágrima, firmado: Rodríguez, con valor de B/ 5.00
31. Un aparato de aire acondicionado, marca Amana, modelo 180-20, serie L17150960, de 9 VTV, con valor de B/ 100.00
32. Dos (2) sillas de espera, de metal cromado, forradas en tela y vinil negro, con valor de B/ 8.00 c/u, total de B/ 16.00
33. Una pequeña librera de puertas corredizas, de vidrio, de madera, con valor de B/ 5.00
34. Un escritorio grande forrado en fórmica imitación madera, con sobre en forma de ese (S), forrado en fórmica blanca, de seis (6) gabetas de las cuales dos (2) están dañadas, el escritorio mide 2.43 metros por 1.04 de ancho, con valor de B/ 75.00
35. Una silla giratoria de respaldo alto, con brazo, forrada en vinil blanco, con rueda, valor B/ 10.00

Servirá de base para el remate, la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BALBOAS (B/1,199.00) y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes 2/3 de esa cantidad. Para habilitarse como postor es menester consignar previa-

mente en el Tribunal el 5% de la base remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) de hoy, tres (3) de enero de 1987, y copias se ponen a disposición del interesado para su publicación.

(Fdo.) CERVANTES GONZALEZ RUIZ

SECRETARIO, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, Fernando Campos Muñoz, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público:

HACE SABER

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por MARTIN ROQUER IZURIETA contra GELACIO VALLESTER RODRIGUEZ, se ha señalado el día 24 de febrero de 1987 a fin que tenga lugar la venta en pública subasta de la finca N° 17449, inscrita al rollo 1014 Complementario, Documento 4, Asiento 1 de la Sección de Propiedad Horizontal, provincia de Panamá, de propiedad del Señor Gelacio Vallester Rodríguez, la cual se describe en los siguientes términos:

"Finca N° 17449, inscrita al rollo 1014, documento 4, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá.

Que dicha finca consiste en un apartamento distinguido con el N° 17-A, del edificio Multifamiliar N° 12, situado en urbanización Santamaría.

Valor registrado- B/5,000.00. LINDEROS Y MEDIDAS: por el Norte, colinda con resto libre del lote no construido; por el Sur

colinda con pasillo, por el Este con pared medianera con el apartamento 18-A; por el Oeste con resto libre del lote no construido; arriba, con el techo (losa de bloques de cemento) y abajo con el apartamento 13-A. Tiene un largo de 6 metros con 10 centímetros, un ancho de 7 metros con 25 centímetros y un alto de 2 metros con 55 centímetros, de forma rectangular y el mismo consta de sala comedor, 2 recámaras, cocina, servicio sanitario, lavadero, paredes de bloques de cemento sin repello, piso de losa de bloques de hormigón, con acabado de hormigón, ventanas de persianas con marcos de aluminio con persianas de vidrio y malla contra los insectos: SUPERFICIE: 44 metros cuadrados con 225 centímetros cuadrados. GRAVAMENES: No pesan gravámenes inscritos.

Servirá de base para el remate la suma de B/5,000.00.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el día indicado no fuere posible efectuar el remate por suspensión de los términos judiciales, este se efectuará el día hábil siguiente (si la suspensión se da por Decreto Ejecutivo).

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 15 de enero de 1987.

(Fdo.) Fernando Campos Muñoz

Secretario del Juzgado Primero del Circuito, de Panamá, Ramo Civil, en funciones del Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 15 de enero de 1987.

Mabel Torres
Of. Mayor

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE N° 16

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A. contra JOSE LEON QUEZADA SE HA SEÑALADO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1987, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA N° 74,037 inscrita al folio 248 del tomo 1697 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de JOSE LEON QUEZADA. Que consiste en Lote de terreno según plano N° 87-38-1996, marcado con el N° 386, situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo de un punto P.I.N° 1, en el plano, hasta el N° 2, se miden 36 metros

946 milímetros, con rumbo Norte, 28 grados 30 minutos 00 segundos Oeste y colinda con Río Juan Díaz, del punto 2 al punto 3, se miden 102 metros con rumbo Norte, 59 grados 00 minutos 00 segundos Este y colinda con calle en proyecto, del punto 3 al punto 4, se miden 56 metros 276 milímetros y colinda, con rumbo Sur, 45 grados 30 minutos 00 segundos Este, con servidumbre y del punto 4 al punto que sirvió de partida, se miden 119 metros 09 milímetros con rumbo Sur, 67 grados 30 minutos 00 segundos Oeste y colinda con resto de la finca 48,788 propiedad de los Herederos de Guillermo Nieves de León Márquez. SUPERFICIE: 4,955 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se ha efectuado mejoras a un costo de B/9,000.00 y consiste en una casa de una sola planta de bloques debidamente repellados, pisos de concreto y techo de zinc, con superficie de 190 metros cuadrados. O--VALOR REGISTRADO: B/9,328.00. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca anticresis esta finca a favor de

EMMA, S.A., por la suma de B/10,000.00.

Servirá de base para la subasta la suma de B/6,720.33 y postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esta hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a

disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy veintitrés (23) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987).
EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, veintitrés (23) de enero de 1987.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Organo Judicial
Juzgado 4° del Circuito
REPUBLICA DE PANAMA

L-283833
Única publicación

AVISO DE REMATE

RUTH QUIJADA A., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-DECREDEL, contra RAMIRO SOTO CAMPINES, y en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-DECREDEL, contra RAMIRO SOTO CAMPINES, se ha señalado el día Veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987), para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble de propiedad de LIRIA ESTHER ARJONA DE ALEXANDER con cédula N° 8-183-432, que se describe a continuación:

Finca N° 64.384, inscrita al folio 446 del Tomo 1544. Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en la Rotonda, Calle Principal y Calle Norte Lote N° 48 en el Corregimiento de Las Cumbres.

Servirá de base para el REMATE la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (3/12.352.50).

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las CUATRO (4:00 p.m.) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 del CODIGO JUDICIAL:

"En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar al VEINTE (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumple a con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley".

ARTICULO 37 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975.

"En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de CINCO (5) DIAS de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

RUTH QUIJADA A.

SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá 12 enero de 1987

El Secretario

AVISO DE REMATE

José Luis Romero, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra del señor CESAR AGUSTO RIVERA, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva incoado por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en contra del señor CESAR AGUSTO RIVERA, portador de la cédula de identidad personal N° 7-40-695, se ha señalado el día veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (87) para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el remate del bien inmueble dado en garantía al BANCO NACIONAL DE PANAMA y que a continuación se describe así:

Finca número Once Mil Veinticuatro (11024) inscrita al folio Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos (1462) Complementario, Documento tres (3) Asiento dos (2) perteneciente a la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Los Santos de propiedad del señor CESAR AGUSTO RIVERA. La finca consiste en un lote de terreno y mejoras en el construido situado en La Villa de Los Santos, Distrito y Provincia de Los Santos, Calle Tomas Herrera o Calle del Cementerio y Calle San Pedro. Las mejoras consisten en una vivienda unifamiliar tipo chalet con dos (2) dormitorios, una (1) sala-comedor, una (1) cocina, un (1) cuarto para lavavajillas y planchado, un (1) servicio sanitario y portai.

LINDEROS: Norte, Calle del Cementerio; Sur, propiedad de Fidelina Robles de Martinez y otros; Este, Calle San Pedro; Oeste, propiedad de Alcibiades Fuentes y otros.

SUPERFICIE: 268.65 metros cuadrados.

Conforme a lo pactado, servirá de base para el remate la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES BALBOAS CON 45/100 (9.903.45), suma esta que equivale a la cantidad adeudada a la ejecutante, en concepto de capital, intereses vencidos y costas judiciales y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma de dinero.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido a favor del Juzgado Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para el remate, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 37 de la Ley N° 20 de 22 de abril de 1975, Organica del BANCO NACIONAL DE PANAMA, "El Banco Nacional de Panamá podrá adquirir en Remate bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas".

En dicho juicio se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

JOSE LUIS ROMERO
Secretario en Funciones
de Alguacil Ejecutor

EDITORIA RENOVACION, S. A.